

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, artículos 29 y 64 de la ley 30 de 1992 y el Estatuto General Acuerdo 022 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que conforme al literal a) del artículo 19 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, enmarcada en su misión de formación integral de excelencia en la educación superior requiere de un espacio que permita dar a conocer la información, producida por ella en formato digital, y que es el resultado del desarrollo de funciones misionales que en la misma se adelantan.

Que, dentro de los fines de las políticas implementadas por la institución, debe estar el sistematizar, almacenar, preservar, difundir y facilitar el acceso abierto, a cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, que disponga de conexión a

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

internet y de recursos electrónicos que permitan la interoperabilidad de la información y logren su visibilidad.

Que el Repositorio Digital Institucional – R.D.I., se establece como sistema de gestión de la información que permite recolectar, preservar, facilitar el acceso, difundir y visibilizar la información científica y académica consignada en trabajos de grado, ponencias, artículos de investigación, informes, material docente, objetos de aprendizaje, memoria institucional y todo tipo de información producida por la UNIAJC.

Que el R.D.I., hace parte de los medios educativos, encaminados a cubrir necesidades de mejoramiento en la infraestructura tecnológica y documental para el desarrollo de las funciones misionales, facilitar la gestión académica y administrativa de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Que el R.D.I., permitirá el mayor y mejor acceso a la información, el conocimiento, permitiendo el intercambio eficiente de datos apoyado en la visibilidad en la red, con acceso libre, de la actividad académica y científica desarrollada en la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la siguiente política de creación, funcionamiento, utilización, acceso a servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Digital institucional R.D.I.

Artículo Segundo: El propósito de la presente política es establecer los lineamientos para garantizar que el R.D.I., cuente con todos los elementos de calidad, y adecuado mantenimiento de las colecciones digitales. Estas orientaciones se encuentran sustentadas en las principales normas, lineamientos y estándares nacionales e internacionales para repositorios y bibliotecas digitales. Entre los estándares utilizados se encuentran: Dublin Core, LOM-CO, RCAA2, Driver, La Referencia, PDF-A/3, ISO 14721, REDCOL, entre otros.

Artículo Tercero: Su principal objetivo es facilitar el acceso de la comunidad académica nacional e internacional, a los resultados de la investigación y otros trabajos académicos realizados por los miembros de la UNIAJC y aumentar la visibilidad de su producción científica, académica, cultural e histórica, al tiempo que asegura la preservación y usabilidad a largo plazo de la información.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

Artículo Cuarto: Son objetivos específicos de esta política:

- Centralizar la información científica y académica producida por la institución.
- Lograr que la UNIAJC sea visible en la Web al formar parte de redes de conocimiento científico nacionales e internacionales.
- Aumentar la visibilidad de la obra, el autor y la UNIAJC.
- Articular el acceso al contenido del repositorio a través de buscadores y recolectores de información.
- Facilitar el acceso libre a la información académica producida por la comunidad universitaria UNIAJC.
- Facilitar la autogestión del aprendizaje autónomo y colectivo.
- Garantizar el acceso a la información académica y científica institucional.

Artículo Quinto: El R.D.I., incluirá trabajos de grado, artículos de carácter científico, ponencias o comunicaciones a congresos, revistas editadas por la institución, material docente, libros institucionales, informes de investigación, informes de gestión, informes de control, archivos audiovisuales, archivos históricos, archivos fotográficos, imágenes digitales, objetos virtuales de aprendizaje, recursos educativos digitales y toda aquella información que la UNIAJC considere debe ser visible y de libre acceso a la comunidad académica.

Parágrafo: Este contenido llevará la autorización expresa por parte de sus autores para ser publicado en el R.D.I.

Artículo Sexto: La puesta en marcha del Repositorio será realizada con una carga inicial de trabajos de grado que cumplan los requerimientos básicos de publicación. Las publicaciones institucionales como revistas y libros, producto de investigación, se montarán paralelamente y se continuará con la información producida por las dependencias que así lo requieran, y se capaciten para gestionar el autoarchivo.

Parágrafo: El software estructural para el R.D.I., es DSpace de código abierto.

Artículo Séptimo: Los archivos del acervo del R.D.I. estará compuesto por documentos principalmente en PDF, pero podrán gestionarse ficheros con

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

extensión DOC, PPT, XLS, JPG, TIFF, PNG, AVI, FLA, ACE, BMP, WMA, MP3, EXE, ZIP, RAR, RTF, MOV, MPEG, AI, PSD, CDR, INDD, INDB, BMP, SWF, EPS, GIF, EPUB, ZIP, RAR y cualquier otro compatible con el software Dspace, teniendo en cuenta que la institución podrá transformar tecnológicamente las obras para garantizar a futuro su preservación, usabilidad y optimizar instancias operativas de la instalación del Repositorio.

Artículo Octavo: El RDI basará su gestión de propiedad intelectual y gestión de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, en la Ley 23 de 1982, en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 44 de 1993 de la República de Colombia.

Artículo Noveno: Se propenderá porque todos los contenidos integrados y dispuestos en acceso abierto en el R.D.I., cuenten con una Autorización de Publicación en Repositorio debidamente diligenciada por los autores y dispuesta como fichero de licencia en el ítem correspondiente, identificando fecha, título de la obra y atribuciones de preservación, conservación, edición, transformación tecnológica, así como la firma por parte de la totalidad de los autores de la obra. Los autores, bajo su propia cuenta y riesgo, serán los responsables de los datos sensibles (nombres, correos, direcciones, números telefónicos, etc.) publicados en sus obras; la biblioteca será la encargada de gestionar formatos de autorización de publicación de forma reservada para que terceros no tengan acceso a esta información.

Artículo Decimo: El R.D.I. fundamenta su creación y gestión en la *Declaración de Berlín*¹, un estándar de adhesión internacional que acogen principalmente las instituciones académicas para compartir y apoyar de forma altruista la producción académica y científica. Una vez se proceda con la implementación del R.D.I., se encaminará a realizar la adhesión formal de acuerdo con el procedimiento establecido en el enlace: <https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration> y los lineamientos definidos por la Institución Max Planck Gesellschaft de Múnich Alemania.

Artículo Decimo Primero: La Biblioteca Universitaria Centro Cultural Jairo Panesso Tascón estará a cargo de integrar, indexar y/o vincular el R.D.I., en redes, asociaciones, tratados y/o similares que promuevan el acceso abierto de carácter nacional e internacional, con el propósito de maximizar su posicionamiento y fomentar la consulta de la producción académica y científica de la institución así mismo impulsará permanentemente su uso por parte de usuarios

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

internos y externos a la UNIAJC. Dentro de los requisitos, se debe de contar con la capacitación del personal encargado de la gestión de la información.

Artículo Décimo Segundo: La administración y cargue de contenidos del R.D.I., estará a cargo de la Biblioteca Universitaria Centro Cultural Jairo Panesso Tascón, que adicionalmente se encargará de garantizar la operación con proveedores externos y con las diferentes áreas de la UNIAJC para desarrollar los procedimientos pertinentes para mantener su funcionamiento y avalar su estabilidad desde aspectos técnicos, financieros, estratégicos y funcionales.

Artículo Décimo Tercero: Los documentos, licencias y metadatos preservados por el R.D.I., podrán ser consultados y descargados por cualquier usuario de forma libre y gratuita, aceptando las condiciones establecidas por los autores, las determinaciones legales colombianas e internacionales y por la UNIAJC. La información del R.D.I., se conservará en instancias remotas a cargo del proveedor y por el tiempo que lo determine contractualmente, las copias de seguridad o backups se almacenarán localmente donde lo determine la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones DITIC.

Artículo Décimo Cuarto: El contenido de DSpace está organizado en Comunidades que, en el caso de la UNIAJC pueden corresponder a Facultades, trabajos de grado, dependencias y laboratorios, entre otros. Dentro de cada comunidad puede existir un número ilimitado de sub-comunidades y de colecciones, que en este caso pueden corresponder a direcciones de programa, a semilleros de investigación, documentos históricos, objetos de aprendizaje. Cada colección puede contener un número ilimitado de ítems. Estas comunidades podrán ser renombradas, editadas, sustituidas y/o complementadas según se requiera y los cambios deberán ser solicitados directamente a la Biblioteca Universitaria Centro Cultural Jairo Panesso Tascón.

Artículo Décimo Quinto: Este proceso autónomo de depósito de documentos en el R.D.I., estará habilitado para cualquier miembro de la UNIAJC, el mismo consiste en presentar por medio del diligenciamiento de un formulario digital en el sitio web del Repositorio, un documento académico y/o científico destinado a ser publicado en acceso abierto. En el caso de los estudiantes, para culminar este proceso el usuario deberá aportar al sistema el formato de autorización de publicación en repositorio y contar con el visto bueno del asesor o director de trabajo de grado; para los colaboradores y profesores de la UNIAJC, estos deben

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

contar con el visto bueno del jefe inmediato, el director de grupo de investigación o el director del programa académico.

Artículo Décimo Sexto: Los trabajos de grado enviados al R.D.I., deberán haber cumplido cabalmente con los procesos académicos que son propios para su aprobación. En el caso de otros recursos enviados por profesores y colaboradores de la UNIAJC, la evaluación estará a cargo de los jefes inmediatos y/o directores de grupo de investigación o programa académico, quienes con su visto bueno y firma evidencian la idoneidad del recurso para ser integrado al R.D.I., la institución podrá constituir comités evaluadores de la documentación preservada en el R.D.I., y determinar la pertinencia de los recursos por características de congruencia académica o científica, técnica, tecnológica y/o legal y definir el destino final de los recursos evaluados.

Artículo Decimo Séptimo: Se propenderá por la no eliminación de los ítems (registro que integra los metadatos, licencias y ficheros de un documento). En dado caso de que, por orden judicial o instrucción institucional se determine que un recurso no se deba mostrar públicamente, este se conservará para efectos administrativos y estadísticos de forma reservada sin que los usuarios externos o internos tengan acceso a su contenido.

Artículo Décimo Octavo: Quienes determinan la consulta de forma pública de un ítem integrado en el R.D.I., en primer lugar son los autores, a quienes se les garantizan, entre otros, los derechos morales y patrimoniales sobre estas; también un juez de la república quién, en uso de sus facultades, podrá determinar la permanencia y disposición final de las obras según sea el caso; a su vez, un asesor de trabajo de grado, decano, director de programa académico o cualquier otra instancia académica o administrativa de la institución podrá emitir una solicitud de reserva sobre determinado ítem cuando considere que vulnera derechos de terceros, afecta el buen nombre de la UNIAJC o identifica que la calidad y/o pertinencia científica o académica no es adecuada.

Artículo Décimo Noveno: En la catalogación de los recursos y documentos dispuestos en el R.D.I., se utilizará el esquema Dublin Core, en lo sucesivo se establecerán plantillas de metadatos para las diferentes colecciones documentales del R.D.I., acordes con los requerimientos y estándares internacionales que condicionen la cosecha del R.D.I., en repositorios mayores de orden nacional e internacional. A futuro se podrán utilizar nuevos esquemas de metadatos que sean determinados como estándar por instituciones pares y

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

cumplan a cabalidad con los estándares que para los recursos preservados por el R.D.I., sean avalados por la dirección de la UNIAJC.

Artículo Vigésimo: Los usuarios están determinados como internos: Estudiantes, egresados, profesores y colaboradores de la UNIAJC, y externos: Cualquier persona natural o jurídica interesada en usar el Repositorio Institucional, a nivel nacional o internacional y administradores del R.D.I.

Artículo Vigésimo Primero: Colecciones. Los usuarios del R.D.I., deben respetar la estructura de este a nivel funcional y sistémico, deben realizar la pertinente citación de las obras y contenidos, respetar el derecho de autor, licenciamiento y autorización atribuida a cada documento, obrar de buena fe y dar buen uso a la imagen del R.D.I., la UNIAJC y sus autores.

Artículo Vigésimo Segundo: Niveles de Acceso:

Documentos de acceso abierto: Son documentos en calidad de acceso abierto disponibles para ser aprovechados por cualquier usuario del R.D.I.

Documentos de acceso reservado: Son documentos que se encuentran en proceso de publicación y catalogación de forma temporal o permanente, por lo que se mantienen fuera de la visualización pública mientras se cumple la disposición del autor, un juez de la República o una instancia académica o administrativa de la UNIAJC.

Artículo Vigésimo Tercero: Los recursos integrados al R.D.I., deberán ser accesibles, legibles, interoperables, conservados y preservados digitalmente a perpetuidad. Los autores otorgarán a la UNIAJC una autorización expresa que permita con fines académicos la preservación, conservación y organización, la UNIAJC realizará las gestiones necesarias para el almacenamiento y custodia de los diferentes documentos.

Artículo Vigésimo Cuarto: Un documento se considera de acceso reservado cuando el (los) autor(es) lo determinen y por el tiempo que lo determinen, así como cuando alguna instancia académica o administrativa de la universidad lo considere, igualmente si una orden legal de la República lo indica. El acceso reservado consiste en permitir la consulta administrativa del recurso de forma exclusiva para los administradores del R.D.I., sin que usuarios internos y/o externos tengan acceso a la información dispuesta en la(s) obra(s) señalada(s) de

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

acceso restringido. El R.D.I., propenderá por la NO eliminación de ítems o documentos; de considerarse de acceso reservado, estos se trasladarán a las colecciones determinadas para tal fin garantizando la imposibilidad de la consulta por parte de usuarios no autorizados. Para solicitar la reserva de una obra, el usuario lo puede hacer en el momento de presentarla al R.D.I., o en cualquier momento dirigiendo comunicación escrita y adjuntando la documentación pertinente al correo de contacto o del administrador del R.D.I.

Artículo Vigésimo Quinto: Servicios al usuario. Los usuarios accederán a los contenidos en calidad de acceso abierto del R.D.I., a través del sitio web, aplicaciones y redes autorizadas y designadas por la UNIAJC, se permitirá la consulta y descarga de documentos por medio del uso de los campos de búsqueda y menús desplegables, esta funcionalidad permitirá la recuperación de documentos refinados por autor, palabra clave, título y/o términos coincidentes en los registros del R.D.I. Los usuarios podrán registrarse en la plataforma con el fin de recibir notificaciones de novedades documentales de acuerdo con sus preferencias de investigación, se utilizarán redes sociales vinculadas al R.D.I., para hacer difusión de los contenidos y facilitar la consulta de los documentos dispuestos en el mismo.

Servicios a los autores. Adicional a contar con los servicios al usuario anteriormente mencionados, los autores podrán solicitar una constancia de depósito que los relaciona como autores de determinada obra dispuesta en el R.D.I., este documento relacionará a el (los) autor(es), título, URL y colección donde se conserva determinada obra.

Artículo Vigésimo Sexto: El R.D.I., se rige por estándares internacionales en características relacionadas con la arquitectura, parametrización, catalogación, metadatos y cosecha, estos aspectos lo direccionan a vincularse con repositorios mayores y redes de carácter nacional e internacional con el fin de garantizar un mayor posicionamiento y divulgación de los productos académicos y científicos producidos institucionalmente.

Artículo Vigésimo Séptimo: Los documentos dispuestos en el R.D.I., serán producidos, patrocinados y/o auspiciados por la UNIAJC a cargo de estudiantes, profesores y/o colaboradores asociados o vinculados a la misma, o personal externo que cuente con la aprobación de alguna instancia académica o administrativa de la UNIAJC. Estarán disponibles para la consulta bajo la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

modalidad de acceso abierto y tendrán características para ser intercambiables entre plataformas tecnológicas, susceptibles a ser copiados, transformados y/o duplicados a otros formatos con el fin de garantizar su preservación y aprovechamiento. Los documentos deberán tener naturaleza académica y/o científica, deben ser soporte de la enseñanza, el aprendizaje y/o la investigación y deben ser creados a partir de los siguientes criterios de valor:

Documentos con valor académico y/o científico: documentos en cualquier formato destinados a la publicación en fuentes especializadas y/o evaluados por académicos de la UNIAJC (comités editoriales, comités de puntaje de escalafón docente o administrativo, comités de evaluación de contenidos digitales y/o pares académicos, grupos y semilleros de investigación) o aprobados para ser publicados en el R.D.I., por asesores de trabajos de grado, directores de investigación, programa académico o jefes inmediatos de colaboradores institucionales.

Documentos con valor histórico o cultural: documentos en cualquier formato cuyo contenido tenga relevancia histórica, cultural o patrimonial de cualquier índole para la UNIAJC.

Artículo Vigésimo Octavo: Glosario.

Acceso abierto: Disponibilidad de un determinado contenido de forma gratuita y pública en la red, permitiendo la lectura, descarga, copia, distribución, impresión, búsqueda o enlace a los textos completos, sin barreras económicas, legales o técnicas. La única condición es mantener la integridad de los textos y el reconocimiento de la autoría al ser citados. (Tomado de: Asociación Española de Documentación e información).

Artículo de revista [científico]: Trabajo en el que se dan a conocer los resultados de una investigación y que se edita en una publicación periódica de contenido científico. En las principales revistas científicas, los artículos son revisados por pares.

Autoarchivo: También conocido como Self-Archive. Depósito de un documento digital por su autor en una página web accesible públicamente. Cuando un documento es auto-archivado en un sistema que cumple con los protocolos establecidos de OAI (Open Archives Initiative), puede ser buscado y acceder a él a partir de motores de búsqueda genéricos o específicos, potenciando su impacto.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

Autorización de publicación en repositorio: Es un formato en el que el/los estudiantes autores del trabajo de grado y su asesor autorizan o no, mediante firma, la publicación del trabajo de grado en el Repositorio Institucional UUNIAJC para que otros usuarios puedan consultarlo en línea o descárgalo.

Backups: Duplicado de los datos que se hace para poder recuperarlos ante cualquier pérdida o incidente.

Catalogación: Proceso de creación de metadatos que representan los recursos de información, tales como libros, grabaciones de sonido, imágenes en movimiento, etc.

Comunidad: El contenido de DSpace está organizado en Comunidades que pueden corresponder a entidades administrativas tales como escuelas, departamentos, facultades, laboratorios y centros de investigación. Dentro de cada comunidad puede existir un número ilimitado de sub-comunidades y de colecciones. Cada colección puede contener un número ilimitado de ítems.

Colección: Conjunto de publicaciones de texto, imágenes, sonido, etc., en soporte electrónico (diccionarios, enciclopedias, directorios y otras obras de referencia, bases de datos bibliográficas, normas, manuales, guías y publicaciones educativas, libros y revistas electrónicas). También se define como un conjunto de materiales bibliotecarios que han sido seleccionados y organizados para facilitar su uso y acceso.

Creative Commons: Organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es ofrecer alternativas al copyright o "todos los derechos reservados". Los autores pueden elegir entre cuatro condiciones de uso, que combinadas entre sí dan lugar a 6 tipos de licencias, que van desde la restricción máxima ("todos los derechos reservados") hasta la carencia de restricción (dominio público). Están pensadas para compartir y proteger obras publicadas en Internet. Estas licencias están estrechamente ligadas al Acceso Abierto, ya que facilitan que los autores puedan compartir sus trabajos, al tiempo que deciden en qué condiciones permiten hacerlo, quedando protegidos de esta manera los derechos de autor.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

DSpace: Software de código abierto para gestionar repositorios en acceso abierto. Es el que goza de mayor implantación a nivel mundial. Puede albergar todo tipo de formatos digitales: formatos documentales (libros, artículos...), imágenes, datasets, audio, video, páginas web, etc. Está desarrollado en Open source; es gratuito y se puede personalizar según las necesidades de la institución.

Datasets: Conjunto de datos que son parte del trabajo de una investigación.

Declaración de Berlín: Suscrita el 22 de octubre de 2003 por representantes de algunas de las más importantes instituciones científicas europeas, entre ellas la Sociedad Max-Planck (Alemania) o el Centre National de la Recherche Scientifique (Francia), apoya el Open Access y el depósito en archivos de acceso abierto, y anima a investigadores y científicos a depositar sus trabajos en -al menos- un repositorio.

Dublín Core: Esquema de datos elaborado y diseñado para proporcionar información descriptiva básica sobre cualquier tipo de recurso sin que importe el formato de origen.

Indexar: Ordenar una serie de datos o informaciones de acuerdo con un criterio común a todos ellos, para facilitar su consulta y análisis.

Interoperabilidad: Capacidad para intercambiar información y usar la información que se ha intercambiado.

Ítems: Cada una de las partes individuales que conforman un conjunto. En este sentido, en un documento escrito, el ítem se refiere a cada uno de los artículos o capítulos en que este se subdivide.

Licencia de uso: Autorización por la cual el autor de una obra indica qué usos permite ejercer sobre ella a terceros. Existen diferentes tipos de licencias de uso: desde la más restrictiva ("todos los derechos reservados") hasta las que permiten la cesión parcial de los derechos de explotación bajo determinadas condiciones / que especifican una variedad de usos posibles bajo determinadas condiciones (es el caso de las Licencias Creative Commons).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

Metadatos: Literalmente, significan "datos sobre datos". Son datos asociados a objetos o sistemas de información para fines de descripción, administración, uso, preservación, etc., que permiten identificar, describir y recuperar el contenido de un recurso de información electrónico. Existen varios tipos de metadatos: - Descriptivos (que sirven para identificación y localización) - Administrativos (creación, derechos, control de acceso, etc.) - Estructurales (que relacionan los objetos). Otras denominaciones: Metadata.

Objetos de aprendizaje: Materiales digitales elaborados por el profesorado como apoyo al aprendizaje de sus estudiantes.

Open Access: El acceso abierto (open access) a la literatura científica a través de Internet es aquel que permite el libre acceso a los recursos digitales generados de la producción científica, sin barreras económicas y sin restricciones derivadas de los derechos de copyright. Su materialización se realiza a través de la publicación en revistas de acceso abierto o mediante el autoarchivo de los trabajos en repositorios institucionales o temáticos. El acceso abierto a esta producción es una forma de amortizar la inversión de investigación de un país al poner a disposición de los usuarios el libre acceso a la documentación derivada de la misma <http://www.accesoabierto.net/es/node/8>

Permisos: Entendidos como los privilegios que se asignan a los usuarios del repositorio. Algunos de ellos serían crear colecciones, insertar libros, modificar documentos, etc. Autorización/privilegios que pueden otorgarse a determinados usuarios de un repositorio, como, por ejemplo, crear colecciones o depositar documentos.

Repositorio / Repositorio Institucional: Es un conjunto de servicios que ofrece una institución a los miembros de su comunidad para la gestión y distribución de materiales digitales creados por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión. Otras denominaciones por las que puede ser conocido: Depósito digital institucional; Archivo digital; Repositorio digital

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ACUERDO No. 016 (Septiembre 23 de 2022)

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".

Repositorio Digital: Es un espacio virtual de acceso abierto en los que se deposita documentación científica de todo tipo y en todos los formatos posibles (materiales docentes, vídeos, fondo antiguo, colecciones patrimoniales, colección de investigación, etc.).

REDCOL: Red Colombiana de Información Científica

Software de código abierto: Software cuyo código fuente está disponible sin restricciones.

Trabajo de Grado: Se entiende por Trabajo de Grado, la aplicación teórica o teórico-práctica o creativa de la competencia desarrollada por los estudiantes en su proceso de formación profesional, para el análisis y solución de problemas o desarrollo de propuestas artísticas, que estén acordes con las necesidades u oportunidades dentro de las áreas disciplinares, interdisciplinares o multidisciplinarias de su campo de formación.

Artículo Vigésimo Noveno: El presente acuerdo rige a partir de su expedición, y deroga cualquier norma que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidente



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

**ACUERDO No. 016
(Septiembre 23 de 2022)**

"Por el cual se establece la política de funcionamiento, utilización, prestación de servicios, interoperabilidad y publicación del Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".